



**REF. ADJUDICA, COMPRA DE
MATERIALES PROYECTO DEPORTE Y
PSICOMOTRICIDAD INFANTIL,
JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.**

RESOLUCION EXENTA Nº 152534

TALCA, 10 SET. 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que por solicitud del Sub Departamento Técnico, se requiere de la Compra de Materiales para el Proyecto Deporte y Psicomotricidad Infantil, Junji, Región del Maule.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID Nº 848-24-L112, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento para la Compra de Materiales para el Proyecto Deporte y Psicomotricidad Infantil, Junji, Región del Maule.

3.- Que, la comisión se reunió y procedió al acto de evaluación donde se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-24-L112.

4.- Que, se presentaron 12 oferentes de los cuales 10 fueron evaluados, individualizados como; VERONICA DEL CARMEN CARDENAS SEPULVEDA, RUT: 11.752.489-2; INGRID ROXANA ESPINOZA TAPIA, RUT: 14.557.249-5; DEPORTES SCUTTI, RUT: 4.481.018-2; MEDICAL SPORT, RUT: 76.047.937-3; EDUPLAYS LTDA., RUT: 76.218.641-1; ROSSEL SPORT, RUT: 3.985.816-9; LAURA SUSANA NAVARRO AROSTEGUI, RUT: 8.833.435-3; DANIEL RENE ALVAREZ NAVARRETE, RUT: 6.449.223-3 y COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS LIMITADA, RUT: 76.117.956-K con 2 ofertas.

5.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-24-L112; a INGRID ROXANA ESPINOZA TAPIA en la línea Balón de Silicona o Goma; a DANIEL RENE ALVAREZ NAVARRETE en las líneas Balón de Básquetbol y Cinta con Estilete y a VERONICA DEL CARMEN CARDENAS SEPULVEDA en la línea Cuerda de Salto.



RESUELVO:

Apruébese la siguiente Acta de Evaluación y Adjudicación para la ID: 848-24-L112; sobre Compra de Materiales para el Proyecto Deporte y Psicomotricidad Infantil, Junji, Región del Maule.

Adjudíquese la Compra de Materiales para el Proyecto Deporte y Psicomotricidad Infantil, a VERONICA DEL CARMEN CARDENAS SEPULVEDA, RUT: 11.752.489-2 por un monto de \$128.520, a INGRID ROXANA ESPINOZA TAPIA, RUT: 14.557.249-5 por un monto de \$255.600 y a DANIEL RENE ALVAREZ NAVARRETE, RUT: 6.449.223-3 por un monto de \$711.120.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



[Signature]
MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Signature]
MAOR/RVL/ETG/PHF-REA/ezf

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección Técnica
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.